

## **JUSTIFICACIÓN**

En la ciudad de San Salvador, a los 22 días del mes de enero de 2019, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público la información relativa a "montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos". II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no asigna fondos a entes privados.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez

Oficial de Información